

 <p>Unitrónico Fundación Universitaria</p>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Unitrónico <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1316 de julio DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		CÓDIGO	
			RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	19/09/2014
	REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001

ACUERDO N° 157
(14 de septiembre de 2017)

"Por medio del cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico".

El consejo superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo vigésimo noveno de los estatutos de Unitrónico, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

El Ministerio de Educación Nacional en su política de Ampliación de Cobertura en Educación Superior del año 2010, tiene formulado el proyecto "Estrategias para disminuir la Deserción" y en el artículo 6.5 del Decreto 1295 de 2010 se reglamenta que "el modelo de bienestar de las Instituciones de Educación Superior debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional."

Que la permanencia y graduación estudiantil tiene como propósito disminuir el fenómeno de la deserción estudiantil el cual afecta al sistema educativo disminuyendo los indicadores en cobertura calidad, eficiencia y equidad educativas, así mismo el desarrollo de la misión y visión de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico.

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, está comprometida con el propósito de disminuir los índices de deserción y fomentar la permanencia estudiantil, fortaleciendo sus estrategias de apoyo y consolidando un programa de acompañamiento a estudiantes.

Que el fortalecimiento de las acciones orientadas a garantizar la permanencia y graduación estudiantil constituye un propósito misional y común, no sólo del estado, sino también de las Instituciones de Educación Superior. Por lo anterior la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico adopta una política institucional de permanencia y graduación estudiantil, orientada al fortalecimiento, acompañamiento, seguimiento y apoyo a la comunidad Unitrónica.

El artículo décimo noveno del Estatuto General de la Institución, consagra que el Consejo Superior es la máxima autoridad en materia de dirección de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico y por consiguiente es el organismo competente para establecer las condiciones que se deben desarrollar en las actividades académicas y administrativas.

En mérito de lo expuesto,

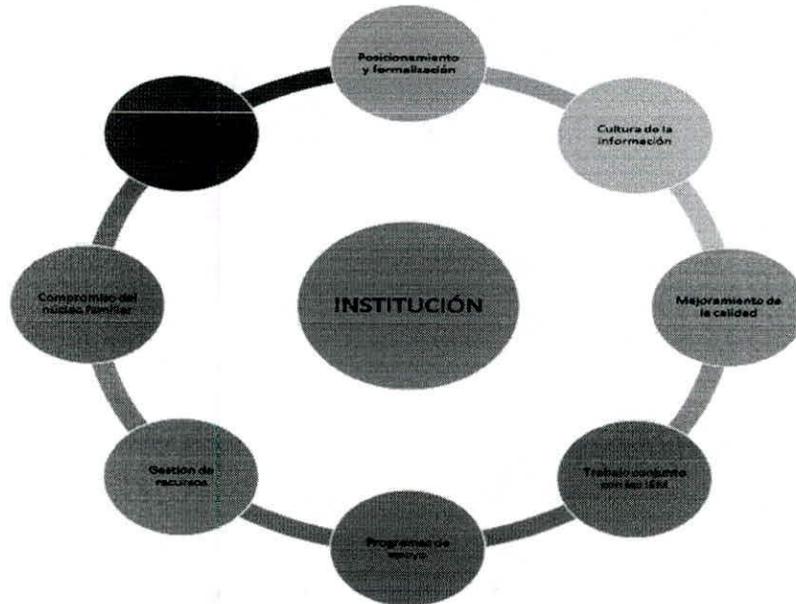
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la política de Permanencia y Graduación Estudiantil en la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Concepto. La política institucional se entiende como la manifestación explícita de las decisiones y acciones que la Institución de Educación Superior desarrolla para alcanzar los objetivos propuestos en su plan de desarrollo institucional y su plan educativo institucional. Es así como la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil, articulada con los elementos estratégicos institucionales, define el marco de acción lógico para la planeación, organización y control de programas y servicios de amplia cobertura y calidad dirigidos a disminuir las tasas de deserción, mejorar el desempeño académico, estimular la persistencia estudiantil, promover la integración psicosocial y académica y aumentar las tasas de graduación de los estudiantes.

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Unitrónico <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1316 de julio DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		CÓDIGO	
			RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	19/09/2014
REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001	

ARTÍCULO TERCERO. Modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil. El objetivo del modelo consiste en definir lineamientos, estrategias e instrumentos en ocho ejes de trabajo, para fortalecer la capacidad institucional en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas de fomento de la permanencia y la graduación estudiantil de manera integral.



Fuente MEN

ARTÍCULO CUARTO. Objetivo. El objetivo de la Política es el de institucionalizar la política de fomento a la permanencia y graduación estudiantil, desarrollando estrategias de apoyo a los estudiantes a través de programas de fortalecimiento, acompañamiento, seguimiento y apoyo que generen la formación integral y la graduación de los estudiantes de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico en un tiempo apropiado, particularmente los procesos asociados a:

- Articular los programas de apoyo a los estudiantes cubriendo los diversos ejes de intervención (Académico, socioeconómico y psicosocial) aumentando su cobertura.
- Formular o consolidar una metodología que permita evaluar los resultados e impacto de las estrategias de apoyo a los estudiantes.
- Gestionar la participación y aporte de diversos agentes educativos, educación media, familia o núcleo familiar, Secretaría de Educación y empresa privada.
- Gestionar la transferencia de conocimientos, experiencias, instrumentos metodológicos y recursos entre instituciones de educación superior.
- Mejorar el mantenimiento y uso del SPADIES (Sistema para la prevención de la deserción en las instituciones de la educación superior).

ARTÍCULO QUINTO: Para desarrollar el anterior objetivo, la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico promoverá la ejecución de las siguientes estrategias:

- ❖ Estrategia Académica.
- ❖ Estrategia de Bienestar Institucional.
- ❖ Estrategia Financiera
- ❖ Estrategia Organizacional.

ARTÍCULO SEXTO: De las estrategias de Académica se establecerán las actividades que a continuación se relacionan:

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Unitrónico <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1316 de julio DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		CÓDIGO	
			RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	19/09/2014
	REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001

- 1) **Programa de Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil PASE:** Es un programa de promoción de la permanencia estudiantil coordinado conjuntamente por Bienestar Institucional y la dirección académica, que tiene como fin desarrollar una labor pedagógica y psicológica de asesoría y acompañamiento al proceso de formación integral del estudiante, el cual es ofrecido por los docentes y personal especializado, dentro del aprendizaje autónomo, personal o grupal, estratégico y autorregulado de los estudiantes, que busca el fortalecimiento de los mismos, propiciando su sentido de pertenencia y adaptación a la institución. En este se hace un acompañamiento dirigido específico a los estudiantes con dificultades académicas, según sea el caso.

Con el Programa PASE se fortalecen las competencias académicas de los estudiantes de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, para el mejoramiento continuo en la gestión de las actividades académicas de acompañamiento para la excelencia, monitoreo de los factores de deserción y permanencia. Durante el desarrollo del Programa de Acompañamiento y Seguimiento a Estudiantes – PASE en Unitrónico, diferentes dependencias actúan con miras a que los resultados sean los mejores:

- ✓ **Bienestar Institucional:** Dependencia que hace el acompañamiento con actividades, que fortalecen al estudiante en métodos y técnicas de estudio, planteamiento y/o fortalecimiento del plan de vida, adaptación a la vida universitaria, concentración y ejercitación de memoria, entre otros temas que ayudan a que el aprendiz se pueda proyectar dentro de una comunidad universitaria y profesional a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ **Dirección Académica:** Durante el proceso formativo se dictarán cursos intensivos adicionales a las materias matriculadas sin ningún costo en el área de matemáticas, inglés, expresión oral y escrita, a estudiantes que haya perdido el prueba de admisión¹, con riesgo académico² y casos especiales³, adicional a ello se realizarán tutorías de forma personalizada en las diferentes materias según el estudiante lo requiera y curso intensivo de dos semanas antes del inicio del semestre académico.
- ✓ **Dirección Administrativa y Financiera:** Acompañamiento económico por parte de la Oficina de Financiera, quien orienta al estudiante que presenta alguna circunstancia que afecta su capacidad económica, haciendo que se vulnere la continuidad de sus estudios.

La asistencia académica y psicológica, a través del programa PASE estará determinada por el conjunto de actividades de acompañamiento y seguimiento permanente al proceso de formación de los estudiantes que realizan los Docentes, Directores o coordinadores de Programa, los Decanos de Facultad y los profesionales de Bienestar Universitario.

El tiempo de actividades académicas será programado en los horarios de cada docente adscrito, se fijará en sitio visible para los estudiantes y será comunicado al estudiante requerido, quien firmará un acta de compromiso de asistencia y objetivos a cumplir.

El estudiante que, aun asistiendo, no obtenga los resultados académicos planteados en él, continuará dentro del programa.

Los estudiantes admitidos a primer nivel a los que dentro del proceso de selección se les haya detectado falencias académicas, deberán asistir en contra jornada a las actividades de este programa.

¹ Quienes hayan obtenido un puntaje menor o igual al 50% del mayor puntaje establecido, en la prueba de admisiones.

² En riesgo académico se encuentran aquellos estudiantes que una vez pasado el corte de evaluación pierde igual o más del 50% de sus asignaturas.

³ Casos especiales hace referencia a los estudiantes que se acercan de manera voluntaria al programa PASE o son remitidos por otras instancias de la comunidad académica.

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Unitrópico <small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1316 de julio DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>		CÓDIGO	
			RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	19/09/2014
	REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001

- 2) **Promoción de la vinculación temprana a semilleros de investigación:** Técnica mediante la cual se potencializa el desarrollo de las competencias y habilidades investigativas que mejoren el desarrollo de competencias en el área de investigación y mejoren el desempeño para el proceso de los trabajos de grado.
- 3) **Flexibilidad curricular:** Desde los procesos de planeación de la malla curricular se establecerán los mecanismos para que los programas conformen una oferta académica flexible, mejorando la movilidad interna y las homologaciones.
- 4) **Proyección social:** Se realizará estudios de forma periódica a cada uno de los programas para evidenciar la pertinencia de la oferta institucional, analizando la tendencia en cuanto al desarrollo académico y profesional de cada uno.
- 5) **Calidad docente:** La institución velará por contar con el personal idóneo para cada programa, mediante estrategias que fomenten el desarrollo de competencias, formación y actualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: De las estrategias de Bienestar Institucional se establecerán las actividades que a continuación se relacionan:

- 1) Perfil psicológico: Conocer e identificar a todos los estudiantes que ingresan a la universidad para identificar las necesidades y problemáticas que puedan presentarse durante su permanencia en la institución.
- 2) Plan de alertas tempranas y seguimiento (Consulta psicológica): En caso que el estudiante se encuentre en riesgo de deserción o bajo rendimiento recibirá el apoyo psicológico siempre y cuando el director de programa lo identifique o este sea remitido por algún docente.
- 3) Pertinencia institucional: El área de bienestar institucional enfocará sus esfuerzos a la realización de acciones culturales deportivas y culturales encaminadas al fomento de la pertinencia institucional.
- 4) Orientación vocacional: Desde el área de psicología se evaluará mediante la aplicación de diferentes pruebas que favorezca la toma de decisiones de los estudiantes, en la elección de los estudios profesionales en educación Superior, así como en su incorporación al mercado laboral.
- 5) Orientación Psicosocial: Hace el acompañamiento con actividades, que fortalecen al estudiante en: métodos y técnicas de estudio, planteamiento y/o fortalecimiento del plan de vida, adaptación a la vida universitaria, concentración y ejercitación de memoria con las siguientes estrategias.
- 6) Inducción de Padres de Familia: Fortalecimiento del núcleo familiar, mediante el conocimiento de la institución enfatizando en el enfoque todos somos Unitrópistas.
- 7) Proceso de articulación y seguimiento del programa PASE.

ARTÍCULO OCTAVO: De las estrategias de Apoyo Financiero se establecerán las actividades que a continuación se relacionan:

- a) Descuentos en el valor de la matrícula de acuerdo al porcentaje establecido por la institución.
- b) Incentivos en becas y medias becas.
- c) Plan referido, incentivos y descuentos: Estimular la continuidad de los estudiantes mediante diferentes formas de financiamiento por parte de la institución, según sea la necesidad de cada estudiante.
- d) Apoyar los procesos de gestión institucional de recursos en el Programa PASE.

ARTÍCULO NOVENO: De las estrategias Organizacionales se establecerán las actividades que a continuación se relacionan:

- a) Incorporación a la presente política en los procesos de planeación y ejecución de los programas de la Institución.
- b) Realizar estrategias para que los programas desarrollen operativamente la presente política.

 Unitrónico Fundación Universitaria	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Unitrónico PERSONERÍA JURÍDICA N° 1316 de julio DE 2002. CÓDIGO ICFCES 2743. NIT 844.002.071-4		CÓDIGO	
			RE-GD-030	
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	19/09/2014
REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001	

- c) Compromiso en la asignación de recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros necesarios para la ejecución de todas las estrategias propuestas para el desarrollo efectivo de la política.
- d) Realización de seguimiento y evaluación para establecer los procesos de mejoramiento continuo de la política y sus estrategias.

ARTÍCULO DÉCIMO. Facultar al señor Rector para reglamentar mediante acto administrativo el programa de Permanencia y graduación estudiantil presentado para la consecución de los objetivos expresados en este acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El Consejo Superior de Unitrónico en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2017 y, según consta en el Acta N° 010, adopto la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Yopal, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)



JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS ORTIZ
Presidente Consejo Superior



CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario General.